UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

II Resolución de 4 de junio de 2021 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes beneficiarias de la convocatoria de **Ayudas para la adquisición de infraestructuras científico-tecnológicas destinadas al fortalecimiento y mejora del equipamiento científico-tecnológico de la UPM** en el marco del Programa Propio de I+D+i 2021.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación Extraordinaria de fecha 3 de junio de 2021, se publica la siguiente relación definitiva de solicitudes beneficiarias.

SOLICITANTE	CENTRO	EQUIPO	AYUDA (IVA EXCLUIDO)	A COFINANCIAR POR CENTRO O INSTITUTO (€)
ADRIAN HIERRO CANO	ISOM	RAMAN Y FOTOLUMINISCENCIA CONFOCAL UV-VISIBLE-IR	98.799	80.201
CESAR SANZ ALVARO	CITSEM	HYPERSPECTRAL CAMERA – SWIR	115.909	94.091
ANTONIO MOLINA FERNANDEZ	CBGP	SERVICIO DE CULTIVO IN VITRO Y EDICIÓN GENÓMICA	40.292	32.708

La I convocatoria de ayudas para la adquisición de infraestructuras científico-tecnológicas destinadas al fortalecimiento y mejora del equipamiento científico-tecnológico de la UPM tuvo como finalidad seleccionar las infraestructuras científico tecnológicas de uso compartido que preferentemente estarán ubicadas en Centros o Institutos de I+D+i. De los 2.000.000€ de dotación, la comisión de investigación de 20 de mayo ha resuelto una subvención total 1.745.000€, quedando un remanente de 255.000€ en esta convocatoria. La Comisión de Investigación propuso que el remanente se anunciase en una segunda convocatoria.

Esta II convocatoria tiene como finalidad seleccionar, de las infraestructuras propuestas por los Directores de los Centros de I+D+i e Institutos en la primera versión del plan estratégico según establece la convocatoria de Ayudas a Centros e Institutos de I+D+i del año 2021, aquella o aquellas infraestructuras y equipamientos que pudieran adquirirse con el remanente de 255.000€ de la primera convocatoria. Las infraestructuras a adquirir no deben existir en la UPM.

Las infraestructuras seleccionadas en esta II convocatoria han recibido 3 votos cada una de ellas quedando así empatadas; dado que su coste es desigual, la financiación se ha distribuido en base al peso porcentual que cada una de ellas representa sobre la suma del coste total sin IVA de las tres (462.000€). El resto del importe hasta completar su coste ha de ser cubierto por los Centros que albergarán los equipos.

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán presentar en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM (programapropio.investigacion@upm.es), en el

plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la aceptación de la ayuda otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Dada la acuciante necesidad de iniciar los expedientes de contratación que permitan vehiculizar la ejecución de esta convocatoria, la aceptación de la ayuda se realizará por el procedimiento de urgencia de conformidad con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reduciendo **a 5 días hábiles el plazo para remitir la aceptación de la ayuda.**

En caso de que uno de los solicitantes renuncie o no acepte la ayuda, la Comisión de Investigación ha resuelto que el importe liberado se repartirá en base al peso porcentual sobre el resto de ayudas que hayan sido aceptadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la UPM, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Madrid, a 4 de junio de 2021
EL RECTOR

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

Firmado digitalmente por 00793920Y GUILLERMO CISNEROS (R: Q2818015F)
Fecha: 2021.06.07 14:58:27 +02'00'

Guillermo Cisneros Pérez